

conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina “Las Encinas”, propiedad de Pienso Los Barros, S.A., situada en el término municipal de Esparragalejo, que se encuentra inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el nº 046/BA/0009 y nº de registro sanitario P10060226.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la misma, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, todo sin perjuicio de cualquier otro que tuviera el interesado.

Mérida, a 24 de abril de 2002.

El Director General de Producción,  
Investigación y Formación Agraria,  
ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA

**RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2002, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina “Los Alcornos”, del término municipal de Azuaga.**

De conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero y punto 1, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, artículo 3 del Decreto 89/1999 de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y punto 4, artículo 9 del Decreto 158/1999 de 14 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina “Los Alcornos”, propiedad de Erqus & Quercia, S.L., situada en el término municipal de Azuaga, que se encuentra inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el nº 014/BA/0374 y nº de registro sanitario P10060225.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes,

contado a partir del día siguiente de la notificación de la misma, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, todo sin perjuicio de cualquier otro que tuviera el interesado.

Mérida, a 24 de abril de 2002.

El Director General de Producción,  
Investigación y Formación Agraria,  
ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA

**RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2002, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina “Dehesa de Pérez”, del término municipal de Badajoz.**

De conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero y punto 1, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, artículo 3 del Decreto 89/1999 de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y punto 4, artículo 9 del Decreto 158/1999 de 14 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina “Dehesa de Pérez”, propiedad de D. Juan Luis Morales Cortés, situada en el término municipal de Badajoz, que se encuentra inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el nº 015/BA/0647 y nº de registro sanitario P10060227.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la misma, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, todo sin perjuicio de cualquier otro que tuviera el interesado.

Mérida, a 24 de abril de 2002.

El Director General de Producción,  
Investigación y Formación Agraria,  
ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA